

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No: 472

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Radicado: 2022-00131-00

Demandante: Norma Hurtado Giraldo C.C. No. 1.061.655.276
Hijo menor: Elian Santiago Muñoz Hurtado

Demandado: Nelson Muñoz González C.C. No. 1.024.522.564

Se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de adicionar a la demanda la copia del acta de conciliación que se refiere en el acápite de pruebas.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 91

De la presente Fecha 24-06-2022

Secretario 